

PRESENTACIÓN DE OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICA/O DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBACUÁTICO (PAS).

Don Juan José Primo Jurado, en calidad de Director General del IAPH, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 13.1.k) de los Estatutos del IAPH, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero, y tal como establece el artículo 33 del I Convenio Colectivo del IAPH en relación con la contratación temporal: “*Los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo y presupuestariamente dotados que queden vacantes por cualquier causa o que precisen la sustitución de su titular, y hasta tanto se adjudiquen por el procedimiento que corresponda o hasta la reincorporación de la persona titular, podrán ser cubiertos mediante contratación temporal, según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente. En estos casos, la agencia podrá presentar oferta genérica de empleo indicando los requisitos del nivel, grupo y puesto a cubrir, al Servicio Andaluz de Empleo, en tal caso, se formalizaría el correspondiente contrato con la persona que se seleccione entre los que dicho servicio proporcione, según criterios o baremos aprobados por el órgano competente de la agencia.*”

INFORMA

Que con fecha 3 de febrero de 2026 se ha publicado oferta de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura temporal mediante contratación de sustitución de personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo (artículo 15, apartados 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores) de un puesto de Técnica/o de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático (PAS).

La plaza estará adscrita al Centro de Arqueología Subacuática del IAPH, ubicado en el Balneario de la Palma, Duque de Nájera 3 (11004-Cádiz).

Que las **funciones del puesto** a cubrir son las siguientes:

Misión: Llevar a cabo acciones de protección e investigación, en el campo del Patrimonio Arqueológico localizado en medios húmedos, a través del desarrollo de estudios históricos así como la ejecución de proyectos, actuaciones y servicios encaminados, tanto a valorar el riesgo al que está sometido dicho patrimonio como a la mejora y aplicación de los instrumentos de protección.

Genéricas Grupo I – Nivel 3:

- Colaborar en la planificación y organización de las actividades y de los procesos definidos en su área, elevando a su jefatura propuestas de mejoras para contribuir al desarrollo y evolución de la misma.
- Colaborar en el desarrollo de los proyectos y/o servicios asignados a su Jefatura
 - Participando en la elaboración/redacción de proyectos y/o servicios que se desarrollen en su ámbito de actuación.
 - Realizando, en su caso, la Dirección Técnica de los proyectos, actividades y/o servicios encomendados.
 - Coordinando y/o ejecutando las actividades emanadas de los proyectos y/o servicios encomendados, evaluando, si procede, los distintos hitos fijados, con el fin de lograr los objetivos definidos.
 - Desarrollando, si procede, labores de investigación y/o experimentación referida a los proyectos y/o servicios asignados, siguiendo para ello los protocolos establecidos.
 - Formulando proyectos de investigación en el ámbito de sus competencias.
 - Impartiendo, si procede, actividades formativas con las personas usuarias (externas o internas) del servicio con el objeto de facilitar su accesibilidad al mismo.
 - Llevando a cabo la preparación y redacción de los informes y memorias que le sean solicitados en relación a los proyectos o actividades encomendados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	03/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7YPC7QKJ6P8JFAMABSBS4GNR	PÁG. 1/3	

- Participar en la difusión y transferencia de los conocimientos generados en base a su actividad profesional.
- Colaborar en Proyectos y/o actividades transversales con otras Unidades o Centros del IAPH e instituciones externas siempre que le sea requerido en los aspectos relacionados con las funciones de su puesto de trabajo.
- Ofrecer asesoramiento técnico sobre la materia que desarrolla en su trabajo tanto a otros miembros de la Unidad como a usuarios/as del Servicio que se presta.
- Velar, mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad profesional.
- Aplicar de manera efectiva las competencias digitales en el desarrollo de sus funciones, mediante el uso crítico de la información y los recursos digitales, la comunicación y colaboración en entornos virtuales, la producción y gestión de contenidos digitales, y el uso seguro y responsable de herramientas tecnológicas, contribuyendo a la mejora e innovación continua.
- Velar por el cumplimiento de las medidas en materia de igualdad y de diversidad de género.
- Impulsar la innovación, mediante la actualización y mejora operativa en sus aspectos metodológico, científico, técnico e instrumental en las materias de su competencia.
- Cualesquiera otras funciones que el superior/a jerárquico le encomiende en el ámbito de su competencia profesional.

Específicas del puesto:

Realizar Visitas de Inspección a petición de las Delegaciones Provinciales de Cultura y de la Dirección General de Bienes Culturales.

Retribución anual: 37.914,75 € (Salario base: 33.805,93 € - Complemento de puesto: 4.108,82 €)

Que los **requisitos exigidos** a las candidaturas para participar en el proceso de selección son:

- Cumplir con los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Estar en posesión de Titulación superior universitaria (Licenciatura o Grado, mínimo 240 créditos): Arqueología, Historia y/o Humanidades.
- Titulación de buceo deportivo y de buceo profesional (acreditación en vigor).

Que los **méritos valorables** a las candidaturas son los especificados a continuación y se valorarán con arreglo a las puntuaciones indicadas para cada uno de ellos, hasta un máximo de 3,5 puntos:

- Formación complementaria en diseño gráfico: 0,4 puntos cada 20 h.(máximo 1 punto).
- Formación complementaria en fotografía subacuática: 0.1 punto por cada 20 h (máximo 0,5 puntos).
- Formación complementaria en software de modelado y generación de imágenes 3D: 0.1 punto por cada 20 h. (máximo 0,5 puntos).
- Hasta dos años de experiencia en arqueología subacuática: 0,0625 puntos/mes (máx. 1,5 puntos).

Las **competencias asociadas a las funciones del puesto** de las 5 candidaturas remitidas para cada plaza por el Servicio Andaluz de Empleo se valorarán mediante:

- La realización de un test psicotécnico donde se valorarán las competencias personales requeridas para el desempeño del puesto: Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario, flexibilidad y planificación. (Máx. 1 punto).
- Entrevista: exposición oral y defensa de casos prácticos relacionados con las competencias para el desempeño de la plaza ofertada y que versarán sobre las materias relacionadas con las funciones del puesto (Máx. 5,5 puntos). El ejercicio consistirá en la resolución de cuestiones relacionadas con las funciones del puesto que serán planteadas oralmente por la comisión de selección y expuestas de la misma forma por los aspirantes. La duración total del ejercicio será de 30 minutos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	03/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7YPC7QKJ6P8JFAMABSBS4GNR	PÁG. 2/3	

El proceso de selección de las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se realizará por la siguiente **comisión de selección**:

Presidencia: Jefatura del Centro de Arqueología Subacuática

Presidencia suplente: Jefatura del Área de Investigación e Intervención del PAS

Vocalías: Jefatura del Área de Investigación e Intervención del PAS – Jefatura del Área de Gestión de Personas

Vocalías Suplentes: Técnico en Investigación del PAS - Técnico/a de Gestión de Personas

Secretaría: Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico

Secretaría suplente: Técnico/a en Asesoramiento Jurídico

Las candidaturas deberán aportar la siguiente **documentación**:

- DNI
- CV actualizado
- Vida laboral actualizada
- Título universitario oficial requerido.
- Certificados acreditativos de la formación complementaria (certificados de cursos que especifiquen el contenido de la formación y la duración en horas).
- Documentación acreditativa de la experiencia profesional valorable (contratos de trabajo y certificados de funciones desarrolladas expedidos por las entidades para las que se ha prestado servicios, contratos de prestación de servicios, facturas y certificados de funciones desarrolladas en el caso de autónomos).

Tras la valoración de los méritos y de las competencias asociadas a las funciones del puesto, la comisión de selección hará pública en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía la lista de las puntuaciones provisionales obtenidas por las candidaturas. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es.

Finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior y resueltas, en su caso, las alegaciones, la comisión de selección hará pública en el mismo portal la lista con las puntuaciones definitivas obtenidas por las candidaturas que forman parte del proceso, por orden de prelación, así como la Resolución de adjudicación de la plaza a la persona posicionada en primer lugar. Si alguna causara baja en el IAPH antes de la finalización de la contratación, se ofrecerá, si procede, a las siguientes candidaturas seleccionadas, por orden de prelación.

La comisión de selección podrá declarar la convocatoria desierta si ninguna candidatura obtiene al menos 5 puntos, que equivalen al 50 % del valor de la puntuación total máxima a obtener en el proceso.

En caso de empate en las puntuaciones finales, se tendrá en consideración en primer lugar, a efectos de desempate, el género menos representado en el área al que se adscribe la plaza. De persistir el empate, se resolverá a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación en la fase de estudio y valoración de los méritos aportados.

Fdo.: Juan José Primo Jurado
Director General del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	03/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmL7YPC7QKJ6P8JFAMABSBS4GNR	PÁG. 3/3	